

**Arbitro
mexicano
del CAS
afirmó que
no se puede
levantar
castigo de
la nadadora**



ARCHIVO / LA NACIÓN

ASEGURAN EXPERTOS

Claudia ante una quijotada

Será muy difícil que le levanten la suspensión de cuatro años

ELISEO QUESADA C.
equesada@nacion.com

La decisión que tomó Claudia Poll de acudir a la justicia ordinaria suiza para presentar su caso, la introdujo en un camino muy empinado y con escasas posibilidades de éxito.

Esta no es una afirmación antojadiza, sino el resultado de una consulta hecha a tres personas que suelen lidiar con el derecho deportivo internacional.

Incluso, el mexicano Javier Ostos, uno de los 150 árbitros que tiene disponible el Tribunal de Apelaciones Deportivas (CAS), afirmó sin ambages que no existe posibilidad alguna de que le levanten la sanción de cuatro años a la ondina.

El CAS ratificó el lunes el castigo que le impuso la Federación Internacional de Natación (FINA) a la nadadora, luego de que diera positivo en un examen de dopaje, el 25 de marzo del año pasado.

La muestra de orina, que le fue tomada el 25 de febrero del 2002 en un entrenamiento en el Club Cariari, registró 7,3 nanogramos por mililitro de norandrosterona, y el máximo establecido por los reglamentos de

la FINA es de 5,0 ng/ml.

Ostos es un experimentado dirigente deportivo, que forma parte de la Comisión de Deporte y Derecho del Comité Olímpico Internacional (COI).

“Es improcedente cualquier otro fallo, porque las reglas de la FINA establecen que el CAS es la instancia final a la que se puede acudir”, aseguró Ostos.

“Las reglas de la FINA son categóricas, lo que diga el tribunal es definitivo”.

Ante la consulta de qué pasaba si los tribunales suizos le daban la razón a Claudia, manifestó que podría lograr algo en el plano civil (una indemnización), pero no en el deportivo.

“Desde el punto de vista deportivo, nadie puede levantar la sanción”, recaló en conversación telefónica con *La Nación*.

Largo camino

Otra de las dificultades que encontrará Claudia en su camino será el tiempo.

Sergio Rivera, asesor legal del Instituto del Deporte y la Recreación (Icoder), advirtió que estos casos generalmente duran varios años en los tribunales, antes de que sean resueltos.

Incluso, podría ser que Poll complete su inhabilitación —que termina el 25 de marzo del 2006— sin que la justicia del país europeo haya dado su última palabra.

Al contrario de Ostos, Rivera dice que si los tribunales suizos ordenan levantar el castigo de Claudia, a la FINA no le quedará otra opción que hacerlo, pues la Federación está sujeta a la justicia suiza.

Aunque el artículo 20 del reglamento del CAS establece que cuando las partes pidan un arbitraje “se comprometen a (...) cumplir de buena fe la sentencia que se dicte”, Rivera no cree que esto inhiba a Poll de acudir a los tribunales comunes.

“En general, todo el mundo tiene derecho de ir a la vía judicial”, sentenció.

Su posición fue compartida por Luis Madrigal, ex-presidente de la Federación Costarricense de Natación.

“El CAS es un tribunal aceptado por la mayoría de federaciones como instancia definitiva, pero al estar la FINA en Lausana, debe acatar las decisiones de los tribunales suizos”.

Madrigal adelantó que Claudia se enfrentará a una organización que se defenderá con todos sus recursos, “porque si la FINA pierde, Claudia podría presentar una demanda por muchísimo dinero”.